

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus qui tam strenua religionis et justitiae partes tuendas suscepistis.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cuius causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pío IX. al Director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias, 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el extranjero, 70 rs.—En Ultramar, 90 reales trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taibout.—Málaga, D. Cirilo Rivera, calle de Anda, núm. 5.—No se devuelve ningún manuscrito.

## PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica varias leyes sancionadas por la Asamblea Nacional; por la primera se establece con el carácter de plenipotencia de primera clase la legación de España cerca de la Confederación Helvética.

El personal de dicha legación se compondrá de un ministro plenipotenciario con el haber anual de 15,000 pesetas y 10,000 más para gastos de representación, y un secretario de segunda clase con el de 5,000 pesetas de sueldo y 3,000 de representación, señalándose además para gastos ordinarios del material la suma de 2,500 pesetas anuales.

Por las otras leyes se declaran libres de derechos arancelarios para su introducción en España, los efectos de hierro y acero y el material fijo y móvil necesario para la construcción y establecimiento del ferrocarril nuevo de Luchana al Esparto; se concede al Poder ejecutivo el crédito necesario para que seque a subasta desde luego la ultimación de las obras de encauzamiento de la ría de Avilés con arreglo al estudio y proyecto aprobados; igualmente se concede a la compañía del ferrocarril minero de Galdames, a la playa de Sestro la facultad de introducir libros de derechos por los puntos de Portugalete y de Bilbao los rails de acero, placas de unión, etc., que deba importar del extranjero para la construcción y explotación de la línea. Por último, se autoriza al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesión de una línea férrea que partiendo de Osuna empalme en Casariche con la línea de Córdoba a Málaga, con arreglo al proyecto aceptado por el Gobierno.

## MINISTERIO DE ESTADO.

Proclamada la República como forma definitiva de esta nuestra sociedad, esencialmente democrática en sus costumbres y en sus leyes, conviene abolir todos aquellos institutos que no se acomodan con los principios cardinales de la nueva política. Como la República no ha venido forzosamente; como ha venido preparada por la educación científica y literaria de las nuevas generaciones; traida por la lógica incontestable de los hechos sociales; contenida en sus amplios organismos todo el espíritu de la civilización moderna, cuantas instituciones antiguas e históricas declare abolidas se habrán abolido antes por sí propias, por fuerzas internas de descomposición inevitables en el seno de la realidad, que obedecen siempre a las ideas.

Entre los institutos que en este caso se encuentran, resaltan por su gloriosa vida pasada, por su escasa influencia presente, las órdenes militares. Útil sería, y además de inútil injusto en la nación española, en el Gobierno español, desoír la voz serena de la historia, que proclama los servicios de aquellos ilustres caballeros, movidos del espíritu religioso, consagrados a perpetua guerra, pugnando en luchas seculares, en trabajos que la leyenda ha idealizado, por su Dios, por su ley y por su patria.

Si algunos fuesen tan desnaturalizado e ingrato que desoírse a olvidar estos recuerdos, reconstruyendo las tradiciones populares evocando los guerreros de la Orden de Santiago, cuya cruz brillaba en todas nuestras épicas batallas; las ruinas de los castillos de Calatrava empapadas en sangre de mártires, que contrastaban con sus nobilísimos esfuerzos por las fronteras de Andalucía; la irrupción inagotable de asiáticos y africanos; las sombras de aquellos que tanto pelearon en las orillas del Tajo y del Duero poblados de empresas inmortales, o de aquellos otros que, herederos de los antiguos templarios, conservaron al acercarse el principio de la Edad moderna todo el genio militar aventurero y hazñoso de la Edad Media.

Pero si las Ordenes militares tienen estos timbres en la historia nacional, no tienen razón de ser en las instituciones vigentes. Allí, en aquellos siglos de guerra, habían institutos incompatibles con este siglo de trab y luz. El hombre no tenía ni el sentimiento de igualdad ni la idea del derecho que hoy tiene; el Estado, con posesión tanca fuerza, no era tan fuerte como lo son los Estados modernos en su sencillo mecanismo. Una asociación, más o menos espontáneamente formada, se eleva a la alta categoría de un Estado dentro del Estado. Los grandes Maestros de las Ordenes militares eran reyes.

La autoridad soberana, la jurisdicción civil y criminal, todos los atributos del poder supremo correspondían a las autoridades superiores de estas Ordenes, en parte religiosas, en parte militares, en parte civiles, y en todo esencialmente políticas. Así que los Estados modernos se forman y la unidad del poder aparece, los reyes, en su pugna con el espíritu de la Edad media, en su vocación irresistible de dar otras bases a la sociedad, o persiguen las Ordenes militares con aquella saña con que persiguieron los reyes de Francia a los templarios, o las anulan con aquel arte empleado por los reyes católicos al incorporar las grandes maestranzas a sus espléndidas coronas.

Desde entonces hasta nuestros días han ido en descenso las Ordenes militares, y ahora es ya de que desaparezan por completo. La índole de las instituciones republicanas templará un tanto el dolor de los que guardan culto religioso a lo pasado, y no quisieran ver la desaparición de estos arqueológicos institutos. Así como en buen hora libremente, puesto que tal es su derecho, para conservar los recuerdos históricos que les pascen. Pero no aguardan, como han tenido hasta aquí, el reconocimiento oficial del Estado. Oficialmente las Ordenes militares desaparecen hoy de nuestra patria.

Como esta desaparición de instituciones históricas lleva consigo problemas jurisdiccionales, y problemas relativos a la propiedad que conviene estudiar con atención y resolver con madurez, los respectivos ministros a que estos asuntos competen tomarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto. Así pasaremos de un estado político a otro; de una a otra forma de Gobierno con la calma y la serenidad que corresponde a pueblos en posesión de sus destinos, decididos a ser una verdadera democracia, sin olvidar el respeto debido a la grandeza de todas las tradiciones y a la legitimidad de todos los verdaderos intereses.

Estas consideraciones han movido al ministro que suscriba a dar de acuerdo con el Poder ejecutivo de la república española, el siguiente

## DECRETO.

Artículo 1.º Se declaran disueltas y extin-

guidas las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan, con las reales Maestranzas de Sevilla, Granada, Ronda, Valencia y Zaragoza.

Art. 2.º Los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Fomento tomarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, y para la salvaguarda de todos los derechos que a consecuencia de la extinción de las Ordenes militares puedan competir a la nación y al Estado.

Madrid nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.

Cuantos sacrificios y perseverantes desvelos ha costado a la Nación española la adquisición de Patronato de los Santos Lugares de Jerusalén. Nunca pueblo alguno fué tan prodigo en el sostenimiento de los venerables monumentos de Palestina; y esa larga serie de auxilios constituye hoy el título más natural, claro y legítimo del protectorado que el Gobierno ejerce.

Íntil es, por tanto, recordar los fundamentos canónico-legales de fundación, redifusión y dotación que, robustecidos con el asentimiento de todos los Estados de Europa y con las bulas de varios Pontífices, vinieron a secundar los esfuerzos de nuestros gloriosos antepasados; pero bastará decir que el Gobierno de la República, depositario de inalienables derechos y honrosas obligaciones, no puede ser indiferente a una institución nacida de la piedad nacional, porque lejos de su ánimo el destruir ninguno de los altos recuerdos que engrandecen y purifican el sentimiento patrio, está firmemente resuelto a cobrar bajo un amparo cuanto entraña algo de levantado y digno.

Dentro de nuestras instituciones caben todas las aspiraciones honradas y legítimas. Los que de ser hijos de esta nación hidalga y noble se precian, amantes siempre del esplendor de la patria y del mantenimiento de sus antiguas prerogativas, no varán heridas sus creencias. Celoso de ellas el Gobierno de la República, y con el fin de que los fondos y efectos que en adelante se dirijan a los Santos Lugares se inviertan con el mayor quebranto posible en el socorro de los religiosos y santuarios de la Obra pía de Jerusalén, ha tenido a bien dictar el siguiente

## DECRETO.

Artículo 1.º Queda suprimida la comisaría general de los Santos Lugares.

Art. 2.º Los asuntos que se hallaban cometidos a la misma los desempeñará en lo sucesivo, bajo la exclusiva e inmediata dependencia del ministerio de Estado, la ordenación general de pagos por obligaciones de dicho ministerio, la cual se denominará también en adelante Administración de la Obra pía.

Art. 3.º El actual comisario hará formal entrega al ordenador de las existencias y créditos de la Obra pía, y de cuantos antecedentes, documentos y mobiliario obran en su dependencia.

Madrid, nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.

Por otros decretos del mismo ministerio, se confiere al ordenador general de pagos el cargo de administrador general de la Obra pía; se admite la dimisión que D. Vicente Rodríguez ha presentado del cargo de comisario general de los Santos Lugares; se dispone cese en el desempeño del cargo de presidente de la comisión de límites con Portugal, D. Carlos Antonio de España; se declara cesante a D. Manuel Merelo del cargo de secretario general del ministerio de Estado, y se nombra en su reemplazo a D. Miguel Morayta.

Por decreto del ministerio de la Guerra se releva del cargo de director general de caballería al teniente general D. Domingo Moriones y Murillo.

Por el ministerio de Ultramar se declara cesante a D. Ramon Lopez de Ayala, administrador central de correos de la isla de Cuba, y se nombra en su lugar a D. Toribio Castroviejo; se deja sin efecto el decreto de 21 de Setiembre último, nombrando a D. José María de Azua administrador central de impuestos de las islas Filipinas, y se nombra en su reemplazo a D. Rafael del Val.

## ASAMBLEA NACIONAL.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE MARQUÉS DE PERALES.

Resumen de la sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1873.

Abierta la sesión a las tres y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno, manifestando haber salido para Barcelona el Sr. Presidente del Poder ejecutivo, y que se había necesario consultar a la Asamblea si se encargaría interinamente de la Presidencia del Sr. Pi y Margall.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo. El Sr. IZQUIERDO (D. Rafael): Pregunto al Gobierno si está dispuesto a conservar la disciplina del ejército.

Le contesta el Sr. Pi afirmativamente. El Sr. JOVE Y HEVIA: Siesto distraer la atención de la Cámara en estos momentos; pero como voy a abogar por clases desvalidas, espero que se me dispensará. Hace doce días que el señor Presidente del Poder ejecutivo prometió publicar en la Gaceta las disposiciones oportunas para que el clero y demás clases injuramentadas se restablezcan en todos sus derechos, como se hizo con los militares que no habían prestado juramento. Desde entonces estoy recibiendo diariamente comunicaciones de interesados en que se den esos decretos, y no puedo contestarles de otro modo que rogando al Gobierno, en primer lugar, que piense en publicar pronto esos decretos en la Gaceta, a fin de que desaparezcan para esas clases los efectos de la injuramentación; y en segundo, que se sirva decirnos si la desaparición de esos efectos será tal que aquellos que han perdido sus puestos inamovibles, como los catedráticos que habían ganado sus cátedras por oposición, y los pertenecientes a la clase de magistrados, vuelvan

a ocupar sus puestos, ó al menos las primeras vacantes análogas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Voy a ser muy breve al contestar al Sr. JOVE Y HEVIA. De hecho han desaparecido los efectos que por virtud de disposiciones anteriores, dictadas en un régimen cuyos principios eran distintos de aquellos que son compatibles con la República, habían hecho que muchos dignos funcionarios fueran separados de sus cargos por no haber prestado juramento; y si no se han dictado los decretos correspondientes, ha sido por efecto de la crisis que ha venido trabajando al Gobierno estos días; pero está seguro S. S. que se dictarán en breve.

Ha hecho también S. S. la pregunta de si los magistrados y catedráticos separados volverán a ocupar sus puestos, y a esto debe manifestar que, hallándose dadas esas plazas en virtud de disposiciones legales, y las de catedráticos, provistas por oposición, es de todo punto imposible que los separados vuelvan a ocupar sus puestos como desea S. S., con el carácter activo, y lo único de que puede responder el Gobierno es que para ellos, lo mismo que para los demás, desaparecerán los efectos de la injuramentación.

El Sr. GARCÍA SAN MIGUEL pregunta si es cierto que el general Contreras leyó desde un balcón en Barcelona una proclama ofreciendo la licencia absoluta al ejército.

El Sr. Pi dice que el Gobierno desconoce este hecho.

El Sr. SUÑER Y CADEVILA: Yo no sé a qué ó clase de efectos se referirá el Sr. JOVE Y HEVIA cuando ha dirigido una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia. Tampoco he comprendido en qué sentido la ha contestado el señor ministro; para mí, ni en la pregunta ni en la respuesta ha habido bastante claridad, y voy a ver si soy todo lo claro que se necesita. Estamos en plena guerra civil, iniciada y sostenida principalmente por el Clero católico español. Y yo pregunto al señor ministro de Gracia y Justicia al Gobierno de la República, si hoy que estamos en pleno derecho, en plena libertad, en plena legalidad y en plena justicia, el Gobierno va a consentir y vamos a consentir nosotros que se siga subvencionando a ese clero, para que esas grandes riquezas que nosotros le entregamos sirvan para sostener la guerra civil.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo creía que la contestación que había dado al Sr. JOVE era bastante clara para que el Sr. Suñer entendiera el sentido de las palabras que he pronunciado. Nosotros, tratándose de ciudadanos españoles, cualquiera que sean sus intereses y sus ideas, y aun cuando estas pugnen con la civilización moderna y con el más puro sentimiento de la patria, no hemos de hacer ninguna distinción entre juramentados e injuramentados.

Para nosotros no hay más que ciudadanos españoles, que deben el mismo respeto a la ley; y entiendo que no por fórmulas que en otro tiempo pudieron tener algún valor, se ha de cumplir más estrictamente el deber ni ha de alcanzarse más alto imperio el derecho, ni necesitamos mantener el juramento para confiar en que todos habrán de cumplir religiosamente sus deberes y sus derechos.

Pero si no hemos de hacer semejante distinción, ¿podemos por ventura, supuestas las tristes circunstancias en que hemos venido a heredar las consecuencias del antiguo régimen, dar efecto retroactivo a ese decreto, suprimiendo las consecuencias del juramento, cuando no hay medios en el país, ni la ponencia del Tesoro lo consiente, ni otros sitios intereses lo autorizan? Cuando por virtud del cumplimiento de anteriores disposiciones legales se ha venido a ocupar puestos oficiales por haber sido sustituidos por otros funcionarios, ¿podemos volver los cesantes a la situación activa, violando otro derecho no menos sagrado que el amparo de la ley ha nacido?

Por lo demás, no crea el Sr. Suñer que nosotros hemos de contradecir aquí las doctrinas que hemos sustentado desde aquellos bancos.

Hemos proclamado la independencia de la Iglesia; no queremos devolver nunca mal por mal, y libertad de dar a la Iglesia la independencia y la libertad que no ha podido tener nunca con aquel nefando subterfugio entre la Iglesia y el Estado, buscando para consagrar las cadenas de la tierra. Nosotros hemos de mostrar a la Iglesia que aun cuando no proclamamos la caridad por principios impuestos por una revelación por sobrenatural tenida, sabemos abrigar sentimientos por sobrenatural como los que en esa palabra de caridad pudieran encerrarse. Nosotros hemos de dispensar a la Iglesia, no sólo justicia, sino cuantos favores quepan dentro de la justicia misma. Y aunque ciertamente no sirven ya esas instituciones para guiar a los pueblos por el camino del progreso, aunque se ha escapado la cura de las almas de la Iglesia católica, como se ha escapado de toda religión positiva, para que la ejerza prácticamente la conciencia ilustrada por la razón humana y por los principios fundamentales y eternos de la verdad, el bien y de la justicia, nosotros la hemos de dejar amplia esfera para que dentro del derecho que a todos los ciudadanos ampara, restaure si le es posible el imperio que en mi opinión ha perdido definitivamente sobre las almas.

No es ciertamente la doctrina de paz y salvación la que hoy se presta, sino el fanatismo religioso; pues bien; hasta ese fanatismo hemos de respetar, mientras que no exceda los límites del legítimo imperio de la ley.

Para el Gobierno no puede hacer nada por realizar los principios que la ciencia ha consagrado por bien de la sociedad, por bien de la Iglesia, por respeto al mismo espíritu religioso. Esto no es ya del ministerio de una ley, sino de unas Cortes Constituyentes, llamadas a reformar el artículo 2.º de la Constitución del Estado. Yo me ocupo en preparar lo necesario para realizar la ansiada independencia de la Iglesia y del Estado, a fin de que en adelante no sea la Iglesia un obstáculo a la libre realización del progreso humano, y tendría la más alta de las honras en poder decir a la Iglesia cuando llegue el caso: «Eres definitivamente libre; se acabó para siempre el imperio de las regalías, que tanto has condenado, y que sin embargo, conservabas a trueque de un pedazo de pan.

Esté, pues, tranquilo el Sr. Suñer. No podrá vivir la república sin que sea un hecho la independencia de la Iglesia y del Estado, y sean igualmente respetadas todas las creencias y todas las comuniones religiosas que nos lleguen, en fin, al hacer el espíritu de ninguna religión positiva, que hasta ahora más han servido para dividir que para unir a los hombres.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Una prosaica pregunta hecha en nombre de seres desvalidos ha dado

ocasión al señor ministro de Gracia y Justicia para emitir tristes ideas, que por lo visto están en gran mayoría entre los federales.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Advierto a V. S. que no puede hacer más que una pregunta, que es para lo que le he concedido la palabra.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Pues lamentando el no poder contestar al discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, diré que he oído con profunda pena proclamar aquí la separación de la Iglesia y del Estado... combatir a todas las Iglesias desde las alturas del poder de mi patria, y protesto.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Sírvase V. S. ceñirse a la pregunta.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Voy a la pregunta. ¿Es posible que el Gobierno español quiera realizar la triste separación de la Iglesia y del Estado. Me voy a un punto a que no la ha llevado ninguna gran nación de Europa, porque separar esos dos poderes es separar el alma del cuerpo? ¿Los separais en son de guerra?

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): No puedo consentir que continúe V. S. por ese camino. El reglamento no permite que entre su señoría en consideraciones.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Siesto mucho ver alzado por primera vez al señor presidente, de quien espero que me permita al menos que conteste a una pregunta que me ha dirigido el Sr. Suñer.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): V. S. no puede contestar a nada, toda vez que solo ha pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, y con ese objeto se la ha concedido.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Por lo visto, no se quieren oír las razones de un católico, después de haber oído el discurso del ministro, que condena toda religión, sin respeto al país que gobierna.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): V. S. puede decir cuanto guste, pues para todo tiene medios en el reglamento, pero no con motivo de una pregunta.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Una sencilla protesta bastaría; pero puesto que no se me consiente, hago el sacrificio de callar, en atención al estado en que tenéis al país, no anunciando una interpelación ni presentando una proposición, y voy a limitarme a la pregunta.

Refiérese esta a poner más en claro si los empleados que fueron separados volverán a sus puestos cuando en las respectivas escalas haya vacantes. Yo desearía que se declarase esto, y además que los efectos de todas esas clases desaparecieran también para el Clero y para los cesantes y jubilados que perdieron sus cesantías y jubilaciones, por más que el Clero no cobra hoy directamente del Estado, por lo que no está en su lugar la observación del Sr. Suñer, quien además pretende que paga toda una clase las faltas de algunas individuos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Sr. JOVE debe estar satisfecho con mis anteriores palabras, en las cuales se manifiesta el sentido en que las expuse.

El Sr. GANDARA pregunta al señor ministro de la Gobernación:

¿Se halla la guarnición de Barcelona en estado de completa disciplina? ¿Existe allí la obediencia militar a una autoridad constituida? ¿Manda la diputación provincial en nombre del Principado, ó el general en jefe del ejército? Si existe la disciplina en la guarnición de Barcelona, ¿qué hacen allí tantos batallones, cuando son necesarios fuera de aquella capital, para aniquilar al enemigo común de todas las instituciones y de todos los partidos representados en la Cámara? Si no existe esa disciplina ni esa obediencia, ¿pueden ser todos esos elementos militares otra cosa más que una causa de perturbación y desorden? ¿Por qué se sacan esas fuerzas de Barcelona para darles la disciplina que deben tener? ¿Es cierto que alguna corporación popular ha dispuesto el licenciamiento de la fuerza militar? Si es cierto, ¿está pronto el Gobierno a anular los efectos de esa disposición?

El señor presidente interino del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): He manifestado antes que la guarnición de Barcelona ha sido la causa de las graves perturbaciones por que ha pasado aquella importante capital, y esto es así, y que bastaba para que se comprendiera que la refriada guarnición no estaba enteramente sujeta a la disciplina. Por esa falta de disciplina ha habido que lamentar alarmas y temores; pero se puede tan fácilmente someter a la disciplina a una guarnición entera? Ayer fué el ejército la primera causa de la alarma que hubo en aquella ciudad, y si la guarnición de Barcelona hubiese estado sometida a la disciplina, no hubiéramos tenido que abrigar temor alguno. La diputación provincial, a causa del grave conflicto por que el país pasa, y llena del mejor deseo, hubo de adoptar una medida sumamente grave respecto de aquella guarnición, medida que el Gobierno está resuelto a no aprobar, por más que comprenda que fué hija de una triste necesidad y de un buen propósito; el de salvar los intereses sociales. Esto ha motivado la salida para Barcelona del presidente del Poder ejecutivo, el cual ordenará allí todo conflicto y restablecerá la calma, tan necesaria para el desarrollo de los grandes intereses del país.

El Sr. PIDAL Y MON: En el caso, que por fortuna no ha llegado todavía, de que prevaleciera en la clara inteligencia del señor ministro de Gracia y Justicia los principios, absurdos ante la lógica y vacíos ante el sentido común, que hace poco ha proclamado... (Rumores). Yo hago la justicia al señor ministro, y reconozco que no ha llegado por fortuna.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Lo que S. S. tiene que hacer son preguntas y no justicia.

El Sr. PIDAL Y MON: Pues bien; para la eventualidad de que llegara ese caso, deseo saber si el señor ministro está dispuesto, consecuentemente con esos principios y en vista de la perturbación moral y social que está produciendo en la Nación española el partido republicano, a quitar el sueldo a todos los republicanos que GRACIA Y JUSTICIA: El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Para contestar a la pregunta hecha por el Sr. Pidal, habré de decir que siempre que haya republicanos que faltando a los deberes que las leyes les imponen perturbaran el orden moral y social del país, el Gobierno, no solo destituirá inmediatamente a esos funcionarios, sino que los sujetará con todo rigor y severidad al Código penal establecido.

El Sr. IZQUIERDO: Dos veces he oído al señor ministro de la Gobernación decir que el ejército es el causante del estado en que se encuentra

Barcelona, y yo, como general de la nación española, a la vez que defender la República, debo también defender al ejército.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Sírvase V. S. limitarse a la pregunta.

El Sr. IZQUIERDO: Pues limitándome a la pregunta, deseo saber si el Gobierno está dispuesto a manifestar las causas del estado en que dice hallarse aquel ejército.

El señor presidente interino del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): No ha sido mi ánimo inferir la menor ofensa al ejército español. La guarnición de Barcelona ha podido dar origen a perturbaciones que todos lamentamos, y sin embargo el ejército en el resto de España está sosteniendo en todas partes con gran decisión la libertad y los intereses de la República. El señor general Izquierdo sabe cuál ha sido el origen de la perturbación del ejército, pues he tenido ya el honor de indicarlo antes. Sé a más que algún jefe del ejército hubiera entrado en planes reaccionarios, y con este motivo los regimientos que había en Barcelona se pusieron a las órdenes de la diputación provincial, no para combatir a la República, sino para defenderla y salvarla de los planes reaccionarios.

El Sr. MACÍAS ACOSTA: Quisiera que el señor presidente interino del Poder ejecutivo tuviera la bondad de manifestarnos las providencias que tomó el señor general Córdova, ministro de la Guerra en el anterior Gabinete, cuando tuvo conocimiento de la lectura de la proclama que dió el general Contreras en Córdova, a cuyo efecto se ha referido el Sr. San Miguel, pues si en eso hubo falta, al Gobierno que era entonces correspondía corregirla.

Ha sentado como principio el señor ministro de Gracia y Justicia que las leyes no tienen efecto retroactivo, refiriéndose al abono de sueldo a los empleados de cualquiera esfera que dejaron de serlo por no haber jurado la Constitución y al rey. Pues bien; parece que al general Contreras se le ha devuelto su empleo en el ejército como a los demás militares y empleados civiles que por esa causa fueron separados, y yo pregunto: ¿es cierto que al general Contreras se le han abonado los sueldos correspondientes al tiempo en que no fué general del ejército? Y si es así, ¿está dispuesto el Gobierno a hacer que se devuelvan igualmente a los demás generales y empleados civiles, midiéndose con el mismo rasero que al general Contreras?

El señor Presidente interino del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): Respecto a la primera pregunta del Sr. Acosta, ya he dicho que ignoro por completo que se haya leído la proclama que alude S. S., y por consiguiente, tampoco puedo saber lo que hizo el general Córdova.

Por lo que hace al abono de los haberes devengados por el general Contreras en el tiempo que dejó de ser general, no se haya presente el señor ministro de la Guerra, que es quien con antecedentes y datos podrá contestar a S. S., y yo únicamente puedo asegurarle que si en efecto se le hubiese pagado, el Gobierno estará dispuesto a pagarlos del mismo modo a los demás generales que estuvieran en el mismo caso.

Se leyó el art. 1.º del Reglamento, relativo a las preguntas e interpelaciones.

El Sr. ALLENDE SALAZAR: He pedido la palabra cuando se ha hablado de la disciplina del ejército, con el único objeto de que conste que las tres compañías de ingenieros que hay en Cataluña han dado pruebas de disciplina y subordinación, y que si en otros cuerpos... (Puerles rumores e interpelaciones que no dejan oír lo que dice el orador).

El señor NAVARRETE: Tiene la bondad el Sr. ministro de la Gobernación de disponer que los alcaldes requieran una y otra vez la necesidad de celebrar el matrimonio civil, a fin de evitar lo que acontece en algunos pueblos de Andalucía, cuyos habitantes, entregados a sus faenas del campo, y poco cuidadosos del cumplimiento de la ley olvidan este requisito a consecuencia de la propaganda de los curas, originándose así graves conflictos en las familias?

El señor Presidente del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): Puede estar seguro el Sr. Navarrete de que el ministro de la Gobernación procurará mantener el imperio de la ley, así en lo que se refiere al matrimonio civil como cualquiera otro asunto.

El Sr. ministro de ULTRAMAR: Lea unos dos papechos de Puerto-Rico, anunciando que se ha proclamado allí la República.

Se entró en la orden del día, poniéndose a discusión el voto particular del Sr. Primo de Rivera sobre suspensión de sesiones.

Empezó el debate de los artículos, siendo aprobado el 1.º.

Leído el 2.º, decía así: «Se procederá a la elección de diputados para dieciséis Cortes en la Península, islas adyacentes é isla de Puerto-Rico, en los días 10, 11, 12 y 13 de Mayo próximo.»

Se dió cuenta de una enmienda del Sr. Macías Acosta para que en este artículo, en vez de las palabras isla de Puerto-Rico, se dijese: islas de Cuba y Puerto-Rico. El Sr. PRIMO DE RIVERA: No puedo admitir la enmienda en la forma en que está redactada; admito el principio de las elecciones en Cuba; pero como allí no hay ayuntamientos ni diputaciones provinciales, ni por lo tanto padrones electorales, es imposible hacerlas en los plazos marcados, y hay que reservar al Gobierno la designación de los plazos en que deban ejecutarse las operaciones electorales; solo con esta modificación se podrá admitir la enmienda.

Discutido el punto entre los Sres. Macías Acosta y ministro de Ultramar, se leyó el artículo nuevamente redactado en el sentido expuesto por el Sr. Primo de Rivera, de dejar al Gobierno por lo tocante a la isla de Cuba la designación de los plazos en las operaciones electorales, y dijo

El Sr. MACÍAS ACOSTA: Yo aceptaría el artículo, con la adición de que hasta que vinieran los diputados de Cuba no se había de tratar en las Cortes Constituyentes de las reformas de Ultramar.

El señor ministro de ULTRAMAR: Nosotros no podemos poner limitaciones a las Cortes Constituyentes que vengan. Ellas resolverán sobre este asunto lo que tengan por conveniente.

Se tomó en consideración la enmienda en la forma indicada, y puesto a discusión el artículo nuevamente redactado, fué aprobado.

Levóse otra enmienda del Sr. Zorrilla (D. Francisco) al art. 3.º, enmienda que fué desechada.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. D. Narciso Guillén:

«Serán proclamados diputados, además de los que resulten elegidos por los respectivos distritos, los 50 candidatos que reúnan 20,000 votos entre todos los distritos de la nación. Si resulta-

sen más de 50 candidatos con dicho número de votos, serán proclamados diputados los 50 que hayan obtenido mayor votación.

El Sr. PRIMO DE RIVERA: La comisión tiene el sentimiento de decir que no admite la enmienda.

Yo propongo que en vez de las elecciones por distritos se hicieran por provincias, y que dentro de ellas se buscara una combinación para salvar el derecho de las minorías, yo he optado por esta combinación a fin de dejar íntegro el sistema electoral vigente. Yo cumplo con un deber de conciencia advirtiendo al partido republicano que con el sistema hoy vigente va a venir a las Cortes Constituyentes una representación puramente de clases en su gran mayoría, defendiendo solamente los intereses de las clases populares, y desde luego anuncio que la República nace sin vida. La Asamblea está prevenida contra esta principio, que creo muy justo; yo sé que es necesario dar tiempo al tiempo para que se forme opinión. Yo cumplo con mi deber sembrando la semilla para que en su día pueda fructificar y ser reforme, como exige la justicia, el absurdo sistema electoral que hoy rige.

Hecha la oportuna pregunta, la Asamblea no tomó en consideración la enmienda.

Otra enmienda del Sr. Ramos Calderón fué admitida; otra del Sr. Valera no fué tomada en consideración.

Contra el art. 3.º usaron de la palabra los señores Coronel y Ortiz, San Miguel y Gamazo, y en pro los Sres. Primo y Santamaría, procediéndose a votar nominalmente la forma en que el artículo 3.º debía ser votado, si por partes ó en totalidad.

Acordado lo último, se aprobó el art. 3.º con la enmienda, por 85 votos contra 33, y se levantó la sesión a las siete y media.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 11 DE MARZO DE 1873.

GLOSA.

Por extraño que parezca, ello es que la República tiene gobernadores en las provincias, y por consiguiente un ministro de la Gobernación en Madrid.

De resultas, el Sr. Fantoni, gobernador hoy de Málaga, ha debido de notificar al Sr. Pi y Margall, ministro de la Gobernación hoy en Madrid, de cómo los paisanos malagueños, aspirando muy justamente a la emancipación del soldado, se han metido con filantropía marcialidad en los cuarteles, y después de desarmar á la tropa, le dieron licencia absoluta, encargándose los emancipadores de mantener el orden en la población.

De cuyas resultas, las personas acomodadas huyen de Málaga y se iban al Riff.

Sin que nosotros podamos explicarnos por qué, todo esto ha debido de parecerle mal al ciudadano ministro Pi, y de resultas, va y ¿qué hace? Pues se pone á la oreja del telégrafo eléctrico, y le copia una especie de pastoral, en la que pone de ropa de pascua... ¿gá los paisanos desarmados no, sino a los soldados desarmados.

El telégrafo, que es un gran parlanchín, confía esta Pastoral al Sr. Fantoni, y el señor Fantoni se la confía al pueblo de Málaga, cuyos periódicos nos la han confiado á nosotros por conducto de La Correspondencia de anoche. La brillante improvisación del ciudadano ministro nos ha encantado de manera que hemos resuelto glosarla. Y allá va.

Dúelenos que su primer párrafo sea un contrasentido. Dícese en él que «conviene contentar á toda costa la disolución y la indisciplina del ejército.»—lo cual, en tésis absoluta, puede pasar como axioma político; pero se añade que eso conviene «en nombre de la República.»—y esto, dicho sea con perdón del ministro, nos parece una atrocidad.

La cosa es clara. Quiéniéga un sé, niega sus atributos: es así que la República niega el ejército; luego niega la disciplina, atributo esencial del ejército. Luego «en nombre de la República.»—no se puede pedir que el ejército no se disuelva ni se indiscipline. ¡Lógica, ciudadano Pi, lógica!

Sentimos añadir que las razones en que el ministro fundó su apoteagma, carecen también de sentido común.

«Que es indigno del nombre de ciudadano el soldado que pide la licencia absoluta cuando están en guerra el país, y en peligro los grandes intereses de la patria.»

En primer lugar, ¿quién le ha dicho al ministro que los soldados licenciados hayan perdido su licencia? No: lo que sucede es que se la han dado, y ellos la toman, por aquello de que «en el recibir no hay engaño», y que «á caballo regalado no se le mira el diente.»

En segundo lugar: ¿de dónde saca el ministro Pi que al soldado se le importe un ardite ser digno ó indigno del nombre de ciudadano? Al soldado, lo que le importa sobre todas las cosas, es tomar la absoluta. Así se lo ha enseñado siempre la doctrina republicana, y así se lo han predicado todos los republicanos, empezando por el ciudadano Pi.

—Pero es, replica este, que nuestra doctrina no se aplica al caso de que «esté en guerra el país, y en peligro los grandes intereses de la patria.»

Sea será opinión del ciudadano Pi: el soldado puede opinar: ó que no es verdad que haya semejante guerra en el país, ni semejante peligro en los intereses de la patria; ó que la guerra y el peligro que hay, exigen cabalmente como primera conveniencia la disolución del ejército; ó que en todo caso, ni lo que el ministro llama país, ni lo que llama intereses de la patria, tiene nada que ver ni con el verdadero país ni con los verdaderos intereses de la patria, sino con la República y con los intereses de la República, que po-

drán muy bien ser intereses del ciudadano Pi, pero no de los españoles para quienes los intereses de la patria y los de la República se hallan tan unidos entre sí como el perro y el gato.

Todo esto han podido pensarlo los soldados, en su calidad de ciudadanos; y opinándolo así, están en su derecho, y no es el ciudadano Pi quien nos lo puede negar. Hay más: lo reconoce él mismo; y aun por eso, en vez de recordar á los soldados la ordenanza militar (que no es muy lata en esto de conceder al soldado libertad de pensar), les exhorta poniéndoles delante el ejemplo de «los voluntarios que, inflamados por el amor á la República, piden en todas partes que se les movilice; y se les lleve al campo de batalla.»

Muy bien: es decir que para pedir esa movilización y ese campo de batalla, y todo eso que dice Pi que piden los voluntarios, es necesario estar inflamados por el amor á la República. Pero es el caso que los soldados no tienen semejante inflamación. La República, se le ha dicho siempre al soldado que es la licencia absoluta, y al paisano se le ha dicho que es la supresión del soldado: de donde resulta que á la hora y punto de verse republicanzados, ni el paisano quiere ser soldado, ni el soldado quiere seguir siendo.

Que hay paisanos que no queriendo ser soldados, quieren, sin embargo, ser voluntarios. Muy enhorabuena; pero la voluntad de estos voluntarios está movida por el amor á la República que les inflama; y si los soldados no tienen ese amor ¿qué le hemos de remediar?

—Pero es que «la patria, no sólo necesita de sus esfuerzos, sino también exige el armamento de numerosos batallones de cuerpitos francos para combatir á los enemigos de la libertad y poner término á una guerra que, por sus tendencias y por los medios que emplea, es la deshonra de la nación española.»

¿Ahora salimos con eso? Nosotros que creíamos que la República era la paz, y por añadidura, la libertad; y ahora nos hallamos con que necesita nada menos que numerosos batallones para combatir á los enemigos de la libertad. Pues es chasco.

Verdad es, por otra parte, que de esto no tiene toda la culpa el ciudadano Pi. Creemos efectivamente que, á estar en su mano, evitaría él esa guerra que, en efecto, han movido los enemigos de la libertad, y que, en efecto, por sus tendencias y por los medios que emplea, es la deshonra de la nación española.

En efecto, cualquier cosa daría él porque en Málaga no hubiera desarmadores de soldados; ni en Barcelona prevenciones de internacionalistas; ni en Montilla y otros pueblos andaluces se hiciera en vivo la anatomía de los propietarios; ni en Extremadura se produjera tan expeditamente el reparto de dehesas; ni en Madrid se hubiera anticipado tanto el veraneo de las gentes acomodadas; ni en otras capitales de provincias se armase á toda prisa el vecindario para templar con mangas de riesgo el ardor de los inflamados por clamor á la República.

Tiene mucha razón el ciudadano Pi. Las tendencias de la guerra movida hoy por los enemigos de la libertad, y sobre todo los medios que esa guerra emplea, exigen el armamento de numerosos batallones. Y aun esta debe de ser la causa de lo que, según parece, van creciendo los batallones de las montañas de Cataluña, Navarra, Provincias Vascongadas, Aragón, Galicia, Granada y otras.

Sin duda el ciudadano Pi ha tenido en cuenta este crecimiento de voluntarios montañeses al decir á los soldados que «si se empeñan en faltar á sus deberes merecerán el estigma de sus conciudadanos, y al volver á sus hogares, serán menospreciados por sus mismos padres, y mirados como desleales á su patria por todos los pueblos cultos.»

Estamos conformes. En efecto, los soldados que no vayan á combatir á los enemigos de la libertad, cuya guerra «por sus tendencias y por los medios que emplea, es la deshonra de la nación española.»—merecerán desprecio y execración.

Y esto, no porque «la defensa de la nación sea (como dice el ciudadano Pi) el primero de los deberes que impone á los españoles la Constitución del Estado.»—sino porque antes de la Constitución del Estado, que no es, con mucho, la primera ley de los españoles, y antes que la defensa de la nación, (léase la República), que no es, ni por asomo, el primer deber de los españoles; antes de esto, decimos, están nuestro Dios, nuestras tradiciones, nuestras vidas y nuestras haciendas, objetos todos cuya defensa nos imponen la conciencia, el honor y el interés, instituciones todas un poco más antiguas que la Constitución del Estado.

Dico muy bien el ciudadano Pi. Esta deber hay que cumplirle, «y todas las leyes del mundo castigan al que no lo cumple.»—Exacto: no solo castigan al prevaricador las leyes de este mundo, sino también, y aun mucho más, las del otro.

Cierto: hay que recordar al ejército «los sacrificios que han sabido hacer en todos los tiempos los soldados de España porque no «perezcan nuestras libertades.» Cierto, ciertísimo: hay que recordarles eso, y además hay que inspirarles odio santo á los que, comenzando en las Cabezas de San Juan, y si-

guiendo por el mismo camino hasta Alcolea ayer, y hasta Málaga y Barcelona hoy, son los primeros cansantes de esta guerra brutal y asquerosa movida hoy por «los enemigos de la libertad,» y la cual, en efecto, «por sus tendencias y por los medios que emplea,» está siendo «la deshonra de la nación española.»

ÓRDEN PÚBLICO.

Los amigos del Gobierno le atribuyen el firme propósito de mantener el orden y de asentar sobre más sólidas bases la disciplina militar. Sin que los amigos del ministerio lo asegurasen, son de suponer en él tales propósitos, pero no sabemos cómo logrará este objeto y de qué medios se servirá para lograrlo. Porque, ó estamos ciegos, ó es indudable que la situación no tiene cura. No en balde se aplaca cuando al cielo place, y después de haber producido sus naturales frutos.

Pero esto no importa para que los republicanos quieran ahora encadenar los vientos huracanados que reinan en estos días; y que el ministerio dedique preferente atención á la cuestión de orden público.

Ayer declaraba el Sr. Pi en el Congreso que está dispuesto á someter á la ordenanza á los jefes, oficiales y soldados que han abandonado sus puestos; propósito más fácil de abrigar que de poner en práctica, si se considera el estado general del ejército; y que los jefes y oficiales han abandonado sus puestos merced á la actitud de la soldadesca desenfrenada y al proceder poco prudente del general Contreras.

Y como si los hechos quisieran demostrar la inutilidad de este propósito gubernamental, ayer mismo, en Madrid, tuvieron lugar algunos graves hechos, entre los que merece fijar la atención la negativa de un batallón de artillería á prestar el servicio de plaza, habiendo tenido que sustituirle el batallón de Ciudad-Rodrigo. El capitán general del distrito recibió ayer á los jefes y oficiales de la guarnición, á quienes enardecó la absoluta necesidad de mantener la disciplina. Los oficiales sí que estarán dispuestos á ello; pero ¿y los soldados? El mismo jefe superior visitará hoy los cuarteles.

Aunque ayer continuaron los grupos alrededor del Congreso, el vicepresidente, señor marqués de Perales, creyó innecesaria la presencia de las fuerzas que han guarnecido aquella casa, y mandó ayer que se retirasen.

El Sr. Figueras habrá llegado ya á Barcelona; no sabemos si á tiempo para cortar el incendio moral de que es víctima aquella ciudad. A las siete de la mañana de ayer salió de Valencia, dice el gobernador que entre los entusiastas aplausos de los habitantes de aquella población. El vapor Vigilante le conducirá al puerto de Tarragona ó de Barcelona. Le escolta una columna del ejército, para evitarle un tropiezo con los carlistas.

No había ocurrido movimiento alguno en el capital del Principado: la demagogía aguarda sin duda la marcha de los escoscos y las órdenes de sus jefes para obrar y acabar de hacerse dueña de la situación. Las disposiciones de los revolucionarios eran fatales, y como prueba de ello, hé aquí los partes publicados ayer por La Igualdad:

«BARCELONA, 8.—María, director Igualdad.—Consumados mis leales vaticinios; acaba diputación tomar acuerdo, efectuar mañana movimiento, y acabar con vargonesos cabileños. Nombrado directorio.—Suarez.»

BARCELONA, 9.—Cárlas Marra, director Igualdad.—Resultado de acuerdos tomados anoche por diputación provincial, hoy debía el ejército y pueblo unido proclamar República federal, para dar fin al conflicto general, provocado por parte de esa mayoría.

Recibido despues telegramas del Gobierno, dando cuenta votación recada sobre voto de Primo de Rivera, y llegada mañana del Sr. Figueras; se suspendió todo movimiento hasta oír al presidente del Poder ejecutivo. La diputación en pleno decretó hoy con entusiasmo general disolución del ejército, organizándolo de nuevo voluntariamente, con haber de 8 reales. Todo él acepta esta medida, y con entusiasmo pide se le conduzca á terminar guerra civil. Completa tranquilidad y general entusiasmo.—Suarez.»

Estos partes, y las noticias recibidas anoche, anunciarían un hecho, por demás grave y extraordinario: el licenciamento del ejército llevado á cabo por la diputación provincial. No hay para qué hacer consideraciones sobre un acto tan trascendental, llevado á cabo con menosprecio del Poder ejecutivo de la nación: tras él han de venir forzosamente otros acontecimientos. ¿Qué harán el Gobierno y el ministro de la Guerra? ¿Aprobarán ó desaprobarán este primer paso de la disolución oficial del ejército? Desde luego parece abierta por la diputación provincial de Barcelona una recluta general de batallones, cuyos soldados gozarán de un crédito haber, pero esto, además de ser muy caro, insostenible en las presentes circunstancias económicas, no producirá un nuevo ejército.

Estos hechos y otros que desconocemos aun no han impedido que el alcalde popular y la diputación de Barcelona hayan telegrafiado al Gobierno manifestándole la adhesión de dichas autoridades. Es seguro que el ministerio no estará muy satisfecho de esta adhesión singular que le ocasiona gravísimos obstáculos.

Segun El Tiempo, el comandante Maza, que por orden de Contreras manda el regimiento de artillería de montaña estacionado en Barcelona, se puso de acuerdo con el célebre Viralta para proclamar la federal y la independencia de Cataluña. La mayor parte de las autoridades querían dimitir sus cargos, y Lagunero estaba apuradísimo por temer que no hubiera soldados á quienes encargar el mantenimiento del orden.

Ayer tarde se presentaron al ministro de la Guerra varios jefes y oficiales de los expulsados de Cataluña por Contreras: no sabemos el resultado de la entrevista. Segun un periódico oficioso, pasan de 300 los oficiales que han pedido su reemplazo por abandonar el ejército de Cataluña, donde hasta la caballería, fel hasta ahora, ofrecía hartos motivos de cuidado; tanto que el jefe del regimiento de Alcántara y algún otro oficial han resignado el mando. A Madrid han llegado ya ofi-

ciales de caballería procedentes de Barcelona.

Se desmiente por un diario que haya habido casos de indisciplina á bordo de la Villa de Madrid.

En Gracia, Sarriá y otras villas cercanas á Barcelona ocurrieron anteayer desórdenes, que no tomaron un carácter grave, segun las últimas noticias.

Anteayer llegó á Málaga el nuevo gobernador que ha de relevar al Sr. Fantoni; veremos si logra entenderse con Carvajal, que parece ser el dueño verdadero de aquella desgraciada ciudad. El gobernador militar, señor Eguía, parece que quedará en su puesto en vista de la habilidad y energía que ha demostrado para contener la deserción de los soldados y librarlos de la vergüenza de ser desarmados. El buen Sr. Eguía es un modelo de jefes militares en días de prueba, y merece las censuras de que se hace objeto la mayor parte de la prensa.

Los soldados que pertenecían á aquella guarnición no saben qué hacer, pues carecen de recursos de todo género y algunos hasta de vestuario. La caridad les ha socorrido en Málaga y en los pueblos comarcanos, y las medidas del Gobierno que tienden á su concentración en Madrid, les hará entrar en otros cuarteles y mejorará su suerte. Esto en cuanto á los soldados que se presten á ello, que pueden ser muy pocos. Trecientos dicen que hay ya reunidos en Santa Fé.

También ha llegado á Granada el nuevo gobernador cuyos telegramas anuncian haber mejorado la situación de aquella ciudad. Pero en uno de estos telegramas se encuentra la frase de «completa tranquilidad despues de los sucesos de hoy y esto hace sospechar con razón que estos sucesos habrán sido desagradables.

En Antequera han sido desarmados varios carabineros: se espera recuperar el armamento, dice un periódico.

Muy en breve saldrán de Sevilla algunas fuerzas de artillería en dirección á Extremadura, donde «á la chita callando» y sin armas los escándalos que en Cataluña, los socialistas están poniendo en práctica sus teorías con una formalidad pasmosa.

Como dijimos ayer, varios diputados andaluces, de procedencia radical, han provocado una reunión para proponer la organización del Estado federal de Andalucía. Y no es esto solo, sino que quieren declarar francos los puertos andaluces y establecer la libertad de comercio.

La noticia de esto último ha disgustado sobre manera á los federales catalanes. Esta es la primera cantárida aplicada al federalismo entusiasta de Cataluña.

Allá en las regiones del Norte, donde el carácter y las creencias políticas de sus habitantes, así como el estado de guerra, favorecen poco la indisciplina militar, también se notan en el ejército tendencias poco tranquilizadoras para aquellos á quienes sirve.

La guarnición de Bilbao está amenazada por la disolución verificada ya en otras partes. Hace dos noches recorrieron las calles de la villa numerosos grupos de soldados, paisanos y guardias forales, dando vivas á la República federal, y mueras á los galones y á las quintas. Segun noticias de La Reconquista, los soldados del regimiento del Rey se muestran hostiles á los de Alba de Tormes, por mostrarse estos amigos á sus jefes.

Tal es, en fin, el orden republicano de que disfruta España.

SUBLEVACION CARLISTA.

VASCONGADAS Y NAVARRA.—La Correspondencia y los demás periódicos oficiosos dan anoche cuenta de un combate ocurrido en Navarra, acerca del cual dice el diario noticiero:

«Segun telegrama de Pamplona, las facciones reunidas en número de 2,000 hombres y 200 caballos, han sido batidas anoche por el general en jefe y desalojadas de sus fuertes posiciones en Monreal, despues de más de dos horas de fuego. Se esperan detalles.»

Recordar á nuestros lectores que hace ya ocho días se nos habló de otro combate en Navarra en estos mismos términos. Los detalles no han venido todavía y sospechamos que esta vez tampoco vendrán, á lo menos, fidedignos. Estos combates, de los cuales no se dan noticias en los primeros momentos, son derrotas para los liberales.

El encuentro entre Nouvilas y Dorregaray y Olo, —pues estos serán los jefes carlistas que han tomado parte en la acción,—fué anteayer en las alturas de Monreal: pues bien, segun los mismos periódicos oficiosos, ayer por la mañana entró en Monreal Dorregaray, impuso una contribución y se llevó mozos.

«Si los carlistas fueron arrojados por la noche de sus posiciones, cómo es que á la mañana siguiente estaban en ellas?»

Además, los diarios oficiosos de anoche dicen:

«El general en jefe del ejército del Norte recorre esta mañana varios pueblos de Navarra, para enterarse de la situación de las fuerzas carlistas.»

Si había vencido en el combate, ¿por qué no siguió el Sr. Nouvilas persiguiendo á los carlistas?

—El gobernador militar de San Sebastian, D. Bernardo del Amo, ha dimitido dicho cargo.

—El brigadier Salcedo, con la fuerza de su mando, estaba anteayer en Puente la Reina.

—A La Esperanza escriben de Guernica dándole noticias de una escaramuza que tuvieron días pasados en Luno las fuerzas del marqués de Valdespina con una columna republicana, teniendo esta varios heridos.

«El señor marqués de Valdespina le acompañan los señores jefes de Estado Mayor don Bernardino Jover, capitán que era del cuerpo de Estado Mayor en Madrid, D. Leon Iriarte, D. Mario Villar, capitán que fué en el ejército antes de la revolución de Setiembre, el excelentísimo Sr. D. José de Orbe, D. Manuel Vives, D. José Sanchez Muñoz, D. Sebastian Ugarte, D. Luis Pignatelli (hijo del conde de Fuentes), D. Vicente de Urquijo (secretario del marqués), D. Santos Barrón y D. Ignacio Urquiza.»

LOGROÑO.—Dice La Correspondencia:

«En la provincia de Logroño aumentan las partidas carlistas, segun los últimos despachos telegráficos.»

CATALUÑA.—Los periódicos oficiosos dicen que el sábado tuvo un encuentro la columna del coronel Otal con las fuerzas de Vallés, que estaban en las más fuertes posiciones de la Granadella, la Palma y la Sileta (Tarragona). Segun los mismos periódicos, los carlistas tuvieron 10 muertos y muchos heridos, y la tropa siete muertos, entre ellos un oficial, y seis heridos.

El Tiempo dice que los muertos de los carlistas fueron seis. La Correspondencia añade que el despacho que dá estas noticias fué expedido por el mismo jefe liberal en la Poble de la Granadella.

Por todas estas consideraciones, creemos que el encuentro no fué desgraciado para los carlistas. Lo triste sería que hubiera muerto en el combate el valeroso Tallada, como dicen los periódicos liberales, y sentiríamos muchísimo que se confirmase esta noticia.

Respecto á la provincia de Gerona, dicen los diarios oficiosos que al fin se ha conseguido que salga á combatir á los carlistas la columna Gabrietty, despues de haber sido arengada por el gobernador civil.

En todo caso habrá sido una parte de la columna la que haya salido de Gerona; pues otra parte estaba hacia Bañolas en completa insubordinación.

La Gaceta dice hoy:

«Cataluña.—En el encuentro de la columna Otal con la facción Vallés en los montes de la Granadella, se causaron al enemigo 10 muertos, incluso el cabecilla Tallada, y gran número de heridos. De las tropas resultaron un oficial y cinco soldados muertos y seis heridos.»

Castilla la Nueva.—La partida carlista mandada por Bonifacio Lázaro y Joaquín Basabé ha sido dispersada por una columna de Guardia civil, haciendo prisioneros al segundo y 13 individuos más.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La columna del coronel Loma batió el día 4 en Guernica á las facciones guipuzcoanas reunidas á las vizcainas, haciéndoles dos muertos, varios heridos y cuatro prisioneros.

La propia columna dispersó el siguiente día 5 en Morgá á las ciudades facciosas, ocasionándoles cuatro muertos y un prisionero.

La columna del coronel Fontela batió el día 7 á la partida Sorosta, causándole varios muertos y bastantes heridos, entre estos el expresado cabecilla, que segun parte posterior ha fallecido.

Los voluntarios de Eibar dispersaron la noche del 8 en el puente de Malaga á la facción Iturbe, haciéndola ocho prisioneros, entre ellos un oficial.

La facción del cabecilla Dorregaray fué desalojada del pueblo de Monreal y cerro contiguo el día 9 por las tropas al mando del general en jefe, dispersando completamente al enemigo.»

Nada tenemos que añadir á lo que decimos en otra parte respecto á los encuentros de que hoy habla la Gaceta, que no da importancia al combate entre las fuerzas de Dorregaray y las de Nouvilas. Vamos creyendo que los carlistas han vencido.

Como habíamos sospechado, el general en jefe del ejército liberal del Norte ha sufrido un descalabro al atacar á Dorregaray. La manera con que la Gaceta da cuenta del combate, es ya un indicio para creerlo así, y El Imparcial escribe esta mañana, en fondo, el siguiente párrafo, que no deja lugar á duda:

«El general en jefe ha llegado ayer á Pamplona á las cinco y media de la tarde. El estado general, con las fuerzas de su mando, se posesionó anteayer de las alturas de Monreal, donde se habían hecho fuertes las facciones navarras al mando de Dorregaray, y con un total de más de 2,000 hombres.»

Esta ventaja ha costado á nuestras tropas sensibles pérdidas, puesto que hemos perdido á un coronel de Estado mayor, cuyo nombre no citamos por razones de prudencia, y en el batallón de Puerto-Rico ha habido muchos heridos, entre ellos dos oficiales. Los carlistas han debido sufrir pérdidas considerables, puesto que de una avanzada de ocho hombres han perdido cuatro. El general en jefe atacó con solo 600 hombres, y ha conducido 13 prisioneros. El cadáver del malogrado y bizarro coronel, á quien nos hemos referido anteriormente, ha sido trasladado á Pamplona.

De estos detalles, de cuya exactitud podemos responder, se desprenden consideraciones que dan alguna importancia al hecho.»

Como se ve, el general Nouvilas ha tenido que retirarse á Pamplona, mientras que los carlistas, segun dicen los periódicos oficiosos, estaban en el lugar del combate (Monreal) á la mañana siguiente á la acción.

Sin duda para atenuar la derrota de Nouvilas, dice El Imparcial que este general atacó con sesentaos hombres. Ayer mismo nos dijo que dicho señor llevaba dos batallones de cazadores, cuatro compañías de infantería, cuatro cañones y las fuerzas disponibles de Pamplona.

Posible es, en vista de todo esto, que Nouvilas haya sido verdaderamente derrotado.

El mismo periódico democrático dice que «la facción Mozo, de 500 hombres, ha llegado á Leiza, punto al que se dirigen también, obediendo sin duda á un plan de concentración, las partidas de Ollarzun y Lesaca.»

El Diario de San Sebastian dice que el jueves por la noche entraron en Echalar, procedentes de Francia, 40 carlistas á caballo, que se cree fueran jefes.

Segun El Imparcial, en San Sebastian corrió el viernes la voz de que Saballs en Cataluña ó Iturbe en Guipuzcoza, levantan la bandera del hermano de D. Carlos.

No es exacto este modo de hablar: levantan la misma bandera que el hermano de D. Carlos y que todos los carlistas; es decir, levantan la bandera de D. Carlos.

«Siempre han de estar los liberales ejerciendo su inventiva en perjuicio de los carlistas!»

Y siempre tan oportunos en sus invenciones.

Ahora recordamos que también han dicho los periódicos liberales que corria el rumor de que habían insurreccionado las fuerzas de Saballs, como si fueran soldados republicanos: Los conservadores no se han atrevido á alegrarse de la noticia.

«¡Si será falta!»

VALENCIA.—El Imparcial ha dicho que Cuelca ha detenido un tren en Nules, apoderándose de la correspondencia oficial; pero se ha llamado lo mejor. Véase lo que dice el dia-



Los republicanos todos los pide union, confianza y energía para descubrir, castigar, perseguir, aniquilar a los enemigos, ya encubiertos, ya declarados. Cree además el terrífico diario federal, que el Gobierno debe plantear por sí y ante sí todas aquellas reformas que tiendan a asegurar la República, por lo mismo que suya será la responsabilidad si esta pelagra. Partiendo de esto, he aquí cómo receta La Igualdad:

«Consta, pues, que el Gobierno, como revolucionario que es, debe proceder revolucionariamente, prescindiendo en cuanto convenga a la causa de la República y la libertad, hoy confiadas a su defensa y custodia de todas las leyes, así políticas como administrativas, que han sido y no podían dejar de ser virtualmente derogadas en el concepto indicado.

Que tiene, no solo pleno derecho, sino también el deber ineludible de adoptar, entre otras cosas, las medidas siguientes:

1. Desarmar a todos los cuerpos de voluntarios que sirvieron de pretorianos a los gobernadores de Sagasta para perseguir a los republicanos y para falsificar el sufragio universal.

Destituir a todos los ayuntamientos y diputados provinciales cuya elección haya sido debida a fraudes, coacciones o abusos justificados, así como a los que de cualquier modo traten de coartar la libertad de los electores ó de mutilar el censo electoral.

Separar a todos los altos funcionarios que no estén plena y ostensiblemente identificados con la causa de la República.

Declarar amovibles todos los empleos y cargos del Estado, y muy especialmente los de la administración de justicia, sin lo cual el Gobierno republicano estará siempre á merced de los partidos reaccionarios, y el país expuesto a nuevas convulsiones, á nuevos escándalos y á nuevas injusticias.

Hacer todas las economías y reformas administrativas que el partido republicano ha aconsejado y defendido en la oposición.

Suprimir todas las dependencias, institutos, comisiones y empleos inútiles, como por ejemplo, el Consejo de Estado, el tribunal de la Rota, el Almirantazgo, todas las direcciones de los ministerios, así como también las de las armas, ó al menos las de artillería, de ingenieros, de estado mayor, de carabineros, de inválidos y de sanidad, que no hacen falta alguna ni tienen razón de ser; las comandancias generales de provincias; algunas audiencias y capitánías generales; los juzgados de primera instancia que no sean absolutamente necesarios; los cuerpos de ingenieros de caminos, de minas y de canales, como cuerpos dependientes del Estado, conservando este á su servicio tan solo los que necesita para las atenciones del mismo, como sucede respecto á las demarcaciones facultativas ó profesionales, y otras muchas dependencias ó empleos igualmente absurdos y onerosos.

En breve se publicará una disposición en la que se suprime los tratamientos.

A primera hora se hablaba ayer tarde de una enmienda á la ley electoral para que las elecciones se verificaran por distritos, y se dé representación en las cámaras á las oposiciones que tengan cierta representación en los comicios.

El capitán general de Galicia, Sr. Sanchez Bréguas, hizo ayer entrega del mando al segundo cabo de aquel distrito.

El Sr. Castelar ha desistido de su viaje á Málaga. ¿Pensó ir alguna vez?

El capitán general de este distrito revisará mañana en sus respectivos cuarteles á las tropas de esta guarnición.

SEGUNDA EDICION. A primera hora hay poca animación en el Congreso: los individuos de la mayoría amigos del Sr. Martos, continúan trabajando para que la Asamblea no admita la renuncia que este ha presentado del cargo de presidente.

Estos trabajos no dan hasta ahora muchos resultados: se confía, sin embargo, en reducir á última hora á algunos que se muestran rebeldes.

El asunto de todas las conversaciones, es la derrota que ha sufrido el general Nouvilas cerca de Pamplona.

Los detalles llegados últimamente, aseguran que las fuerzas carlistas rechazaron energicamente á las del ejército, causándolas gran número de bajas.

Ha producido mucho disgusto en el ministerio la actitud de los diputados de Puerto-Rico, que con su conducta han comprometido esta tarde al Gobierno y producido un verdadero tumulto en el Congreso.

Con este motivo, se dice que la mayoría está más resuelta á no aprobar en definitiva el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, aplazándolo todo para las próximas Constituyentes, en las cuales, y con presencia de los diputados de Cuba, se arreglarán estas y otras cuestiones de gran interés para ambas islas.

Por fin se dará cuenta á última hora de la renuncia del Sr. Martos. Algunos diputados piensan pedir á la Cámara que se niegue á admitirla.

Muchas personas censuran este proceder, fundadas en que no es muy á propósito para librar batallas la situación en que actualmente se encuentra la Cámara.

Aumenta el disgusto de los intransigentes con el Gobierno porque procede, en su opinión, con mucha lentitud en la adopción de medidas revolucionarias y porque no apresura el armamento del pueblo.

No sería difícil que uno de estos días hicieran entender esto al Gobierno los intransigentes por medio de una energética manifestación.

Se tiene ya noticia de la llegada del señor Figueras á Barcelona, donde, según los partes recibidos, ha sido objeto de una entusiasta ovación.

Se asegura también, sin que nosotros salgamos garantidos de la veracidad de esta noticia, que los generales Contreras y Lagunero habían sido separados de sus cargos.

Las últimas noticias positivas que se tienen del encuentro ocurrido entre las fuerzas carlistas y las del Gobierno, que manda el general Nouvilas, aseguran que el número de heridos consiste en 117 soldados y 11 oficiales, contándose entre los muertos al coronel de Estado mayor, y otro jefe del mismo cuerpo.

Dícese que los carlistas se han apoderado de mucha parte del material y de algunos efectos de guerra de gran importancia.

A última hora empieza á votarse nominalmente el proyecto de ley por el cual se crean ochenta batallones de voluntarios.

Aunque no respondemos de la exactitud de la noticia diremos que hemos oído la de que cinco mil hombres, mandados por el infante D. Alfonso y Savalls van sobre Granollers.

ASAMBLEA NACIONAL. A las tres menos cuarto se abre la sesión. Se lee y aprueba el acta.

El Sr. Lafoz pregunta á la mesa si es cierto que el presidente de la Asamblea ha presentado la renuncia de su cargo, y si se dará cuenta de esta renuncia.

El señor vicepresidente dice que en tiempo oportuno se dará cuenta de esta.

Después de algunas preguntas sin importancia, se entra en la orden del día.

El Sr. Coronel y Ortiz suporta una enmienda al art. 4.º de la ley de disolución de la Asamblea. Se desecha la enmienda.

Se da lectura de una enmienda en la cual se autoriza al Gobierno á plantear por decretos todos los proyectos presentados.

El Sr. Primo de Rivera dice que la comisión admite la enmienda.

Al escuchar esto, multitud de diputados se levantan de pie y piden que la votación sea nominal.

Gran tumulto, que dura por mucho tiempo: los Sres. Calderon Collantes, Gándara, Lasala y otros protestan energicamente contra la admisión de esta enmienda.

Otros diputados dicen que lo que se está haciendo es una cosa indigna, y que deben retirarse.

Gran alboroto; entre el tumulto se oye la voz del Sr. Rivera, que pide la lectura del art. 52 de la Constitución.

El Sr. Diaz Quintero pide que se lea también el art. 53.

Otro diputado pide que se lea el artículo por el cual el Sr. Diaz Quintero siendo senador se permite hablar en el Congreso.

Calzado por fin el tumulto, empieza la votación. El secretario republicano Sr. Benot vota en contra, lo mismo que la mayoría; la minoría republicana y los diputados de Puerto-Rico en pro. Queda desechada por 121 contra 70.

Se presenta un artículo adicional pidiendo que el telegrama de los gobernadores civiles de Puerto-Rico y Canarias sirva de credencial á los diputados electos.

El autor de esta adición se retira. Se procede á votar definitivamente la ley. Después de votada, el Sr. Labra pide que le dejen apoyar el artículo adicional.

Nuevo tumulto. Se pregunta á la Cámara si se concede la palabra al Sr. Labra.

Se le permite por fin apoyar la adición, la cual es después desechada.

Empieza la discusión de la ley que autoriza al Gobierno para formar ochenta batallones de voluntarios, á la hora en que abandonamos la tribuna.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. (De la agencia Fabra.)

VERSALLES, 7 (retrasado).—Asamblea nacional. Ayer continuaba la discusión del proyecto de ley de la comisión de los treinta. El Sr. Basseterre apoyó una enmienda al párrafo tercero del artículo segundo, terminando así: «Creemos que la salud de la Francia se encuentra en los esfuerzos de la mayoría de la Asamblea, unida á la persona á quien hemos confiado el poder ejecutivo, y no en la reunión de los esfuerzos aislados de esta última y de la minoría.»

Esta enmienda fué desechada por 493 votos contra 149, aprobándose el art. 2.º por 480 votos contra 142.

A causa del mal estado de las líneas faltan muchos telegramas.

IDEM, 10 (noche).—Asamblea Nacional. Se desecha una enmienda del Sr. Balaustel, en la cual se determinaba que la Asamblea no podía dar fin á sus tareas sin establecer antes las instituciones definitivas del país.

PARIS, 10.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 57-15. 5 por 100 id. á 94-15.

Exterior español á 23 1/2. Consolidados ingleses á 92 9/16. Bolsin.—Exterior español viejo á 23 1/4. El de 1872 á 22 15/16. Interior español á 19 11/16.

BOLSA DEL DIA 11 DE MARZO. Renta perpetua al 3 por 100, publicado, 20-50, 60 y 55; pequeños, 20-75, 80 y 65.

Renta perpetua exterior al 3 por 100, publicado, 25-60, 75 y 80; pequeños, 26-25. Billetes hipotecarios del Banco de España segunda serie, no publicado 100-00 d.

Bonos del Tesoro, de 2,000 rs., á por 100 interés anual, publicado, 60-25, 40 y 30. Idem en cantidades pequeñas, publicado 60-50.

Obras públicas de 1.º de Julio de 1859 de 2,000 reales, publicado, 50-00. Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 rs., no publicado, 41-50.

Idem id., id., de 20,000 rs., publicado, 40-90. Acciones del Banco de España, publicado, 160-00; no publicado, 161-00.

NOTICIAS GENERALES.

La temperatura máxima fué ayer en Madrid á la sombra de 17,1 y al sol de 26,1. Según los partes recibidos, antayer llovió en Córdoba.

La recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, importó antayer en Madrid 15,865 pesetas, 27 céntos.

Con pena hemos leído en La Reconquista la triste noticia del fallecimiento del apreciable moá Juan D. Rafael Palacios y Ortiz, administrador de dicho diario. (R. I. P.)

El Chamber's Journal de Londres, dice que se ha descubierto el modo de hacer ruedas de carruajes con papel. El procedimiento consiste en tratar el papel viejo, ó la masa para hacer papel, ó vegetales fibrosos con colorido de cinco, y someterlos á una presión. Por este medio se endurece la pasta y toma la consistencia de madera, pudiendo disminuirse esta, según la cantidad de solución de cinco que se emplee, y quedando hasta de la del cuero, y aun menor. Admite todo clase de colores, y puede servir para el mismo objeto que el hule de los suelos, para hacer calzados, tubos de gas, etc., etc.

Noches pasadas se presentó en el escenario del teatro Real uno de los individuos de la compañía, con el objeto de anunciar que cierta cantante no podía desempeñar su papel por hallarse indispuesta. Hasta aquí nada había de extraordinario, pero es el caso, que el dirigirse á los concurrentes el encargado de poner en su noticia aquella novedad, lo hizo con harta familiaridad: empezando de este modo: «Queridos señores: esto le valió fuertes murmullos y tal cual silbido.

PARTE RELIGIOSA

SANTOS DE HOY. San Eulogio, Obispo, y Santo de Mañana. San Gregorio el Magno, presbítero y doctor.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Gines, donde por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón y reserva.

En la Iglesia de Monjas del Sacramento habrá por la tarde ejercicios con manifiesto Miserere y sermón que predicará D. Pedro Carrascosa. Continúan las novenas de San José, y predicará en Monserrat D. Gregorio Montes por la mañana, y D. José Joaquín Montalban por la tarde. Solo en los ejercicios de la tarde predicará en San José don Jaime Cardona y en San Luis el Sr. Carrascosa, y por la noche en Italianos D. José Victor, en San Ignacio D. Mariano Puyol y Anglada, y en San Millán D. Mariano Yagüe.

Continúan por la tarde á las cuatro y media las Misiones en los Servitas en San Lorenzo, y por la noche las de la Juventud Católica en Nuestra Señora de Gracia, y en el Hospital de la V. O. T. de San Francisco. En la Capilla del Santísimo Cristo de San Gines predicará por la noche el Sr. Montes.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Pilar, en Monserrat ó en San Andrés.

IMPRESA DE D. ROQUE LABAJOS, á cargo del mismo, Calle de Pelayo, núm. 34.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los que tienen la desgracia de NEGAR LO SOBRENATURAL, les rogamos que lean atentamente la obra intitulada

NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, escrita en francés por Enrique Laserre, y traducida al castellano por D. Francisco Melgar.

Este libro es la historia interesantísima, admirablemente escrita y RACIONALMENTE comprobada de las repetidas apariciones de la SANTISIMA VIRGEN en 1858 á una pobre niña de Lourdes, publicado francés á la falda de los Peñes Pirineos, y de las curas sobrenaturales verificadas por intercesión de la Madre de Dios con el agua que brotó milagrosamente en el lugar mismo de la aparición y que todavía no ha dejado de manar.

Es obra muy divulgada en Francia, donde hay apenas una familia católica que no la tenga, y cuenta en aquel país y en otros del extranjero numerosas ediciones.

La española que ofrecemos al público consta de dos tomos de unas 300 páginas cada uno, y ambos se venden al ínfimo precio de 40 reales en Madrid y 42 en provincias; á donde se enviarán por el correo franco de porte.

Único punto de venta, administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal, Madrid.

EL DESPOTISMO EN LA DEMOCRACIA O LA POLITICA DE MAQUIAVELO EN EL SIGLO XIX.

El 60 por 100 de rebaja á los señores suscritores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL que deseen adquirir esta interesante obra, recientemente dada á luz al precio de 20 reales.

A los suscritores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL solo costará este libro, encuadernado en rústica, y franco de porte, OCHO REALES en toda España, mediante el anticipo de esta cantidad en libranza ó letra de fácil cobro.

Forma un tomo de 330 páginas, en 4.º mayor, y elegantemente impreso. Los pedidos se dirigirán al señor administrador de este periódico, Pelayo, 38 y 40, á las librerías de Olamendi, D. Leocadio Lopez, Aguado y Tejado, y en casa de D. Roque Labajos, Cabeza, 27, Madrid.

NUESTRA SEÑORA DE LOURDES. NOVENA, RELACION DE MILAGROS Y ORACIONES PARA OIR MISA EN HONOR DE LA SANTISIMA VIRGEN. Forma un librito de 128 páginas. Se vende á DOS REALES en Madrid en las librerías de Aguado, Olamendi y Tejado, y en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Los pedidos de provincias pueden hacerse al administrador de este periódico, remitiendo seis sellos de 10 céntimos de peseta, y su equivalente.

PILULES DE HOGG. PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA. Para curar las afecciones gástricas dispepticas etc. y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil ó imposible.

PASTA PECTORAL Y JARABE DE RAFÉ DE DELANGRENIER. 50 millones de los hospitales de París han experimentado con éxito contra la tos, el asma, la gripe, la congestión, ó sea convesulva y las irritaciones del pecho y de la garganta.

HIERRO QUEVENNE. APROBADO POR LA Acad. de Medicina DE PARIS. AUTORIZADO ESPECIALMENTE DEL MINISTERIO. El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparación ferruginosa más activa, más agradable y más económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorosis.

Ayuntamiento de Madrid